

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-06003-2024**  
**Servicio de vehículos pick-up con conductor -Jara y Sedal (Castilla La Mancha)**  
**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

| EMPRESAS OFERTANTES   | Valor estimado | Puntuación técnica<br>Criterios<br>Objetivos | RESUMEN            |                |                      | Total Puntuación | % Ahorro s/<br>licitación |
|---|----------------|--|--------------------|----------------|----------------------|------------------|---------------------------|
|   |                |  | Puntuación técnica | Importe Oferta | Puntuación económica |                  |                           |
| LOTE UNICO : " Servicio de vehículos pick-up con conductor -Jara y Sedal (Castilla La Mancha) " |                |  |                    |                |                      |                  |                           |
| AYG PRODSERVICES S.L.   | 4.200,00       | 0,00   | 0,00               | 4.190,00       | 80,00                | 80,00            | 0,24                      |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
 Madrid, a 3 de diciembre de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.